

RESOLUCIÓN No. 175 de 2025
(27 de junio de 2025)

Por medio de la cual se efectúa una precisión cartográfica a los planos EE2, y se realiza el ajuste del perímetro urbano en toda la cartografía del Plan de Ordenamiento Territorial

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PASTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, en especial las conferidas por el Decreto No. 0460 del 13 de julio de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que el artículo 209 ibídem estableció: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

Que el artículo 102 de la ley 388 de 1997 establece: "En el ejercicio de sus funciones, los curadores urbanos verificarán la concordancia de los proyectos de parcelación, urbanización, construcción y demás sometidos al trámite de licencias con las normas urbanísticas vigentes. En los casos de ausencias de normas exactamente aplicables a una situación o de contradicciones en la normativa urbanística, la facultad de interpretación corresponderá a las autoridades de planeación, las cuales emitirán sus conceptos mediante circulares que tendrán el carácter de doctrina para la interpretación de casos similares."

Que el artículo 190 del Decreto – Ley 019 de 2012 prevé: "Adiciónese el siguiente párrafo tercero al artículo 12 de la Ley 388 de 1997:

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1501
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



RESOLUCIÓN No. 175 de 2025
(27 de junio de 2025)

Por medio de la cual se efectúa una precisión cartográfica a los planos EE2, y se realiza el ajuste del perímetro urbano en toda la cartografía del Plan de Ordenamiento Territorial

"Parágrafo 3. Cuando existan inconsistencias entre lo señalado en el acuerdo que adopta el plan de ordenamiento territorial y su cartografía oficial, prevalecerá lo establecido en el texto del acuerdo y corresponderá al alcalde municipal o distrital, o la entidad delegada para el efecto, corregir las inconsistencias cartográficas, siempre que no impliquen modificación al articulado del Plan de Ordenamiento Territorial.

En el acto administrativo que realice la precisión cartográfica se definirán, con fundamento en las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial y sus reglamentaciones, las normas urbanísticas aplicables al área objeto de la precisión. Una vez expedido el acto administrativo, el mismo deberá ser registrado en todos los planos de la cartografía oficial del correspondiente plan y sus instrumentos reglamentarios y complementarios. Esta disposición también será aplicable para precisar la cartografía oficial cuando los estudios de detalle permitan determinar con mayor exactitud las condiciones jurídicas, físicas, geológicas y morfológicas de los terrenos."

Que teniendo en cuenta las nuevas previsiones del Plan de Ordenamiento Territorial adoptadas mediante Acuerdo 004 de 2015, la Administración Municipal expidió el Decreto 0460 de 2015 por medio del cual se creó el Comité Técnico de la Secretaría de Planeación Municipal, adoptó su reglamento y se delegaron unas funciones.

Que el artículo décimo primero del Decreto 0460 de 2015 establece: "- Cuando la situación planteada se relacione con una interpretación de normas por inconsistencias, ausencia de normas exactamente aplicables a una situación o de contradicciones, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 102 de la Ley 388 de 1997, el acta aprobada por el Comité servirá de soporte para la emisión de circular que tendrá el carácter de doctrina para la interpretación de casos similares. La Circular será proyectada por la Oficina Jurídica de la Secretaría de Planeación Municipal y suscrita por el Secretario de Planeación Municipal.

Cuando se trate de análisis de inconsistencias entre lo señalado entre el acuerdo que adopta el plan y su cartografía, o cuando se requiera precisar la cartografía oficial porque los estudios de

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1501
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

Rox

RESOLUCIÓN No. 175 de 2025
(27 de junio de 2025)

Por medio de la cual se efectúa una precisión cartográfica a los planos EE2, y se realiza el ajuste del perímetro urbano en toda la cartografía del Plan de Ordenamiento Territorial

detalle permitan determinar con mayor exactitud las condiciones jurídicas, físicas, geológicas y morfológicas de los terrenos, el acta aprobada por el Comité servirá de soporte para la emisión del acto administrativo que realice la precisión cartográfica.

Que, en reunión del Comité Técnico de Planeación Municipal, llevada a cabo el día 26 de junio de 2025, tal y como consta en el acta No. 006, concluyó después de un análisis técnico y jurídico que era pertinente realizar las siguientes precisiones cartográficas:

TEMA 1: Corrección cartográfica inmuebles de conservación aislados

De acuerdo con la propuesta aprobada en el anterior Comité Técnico de Planeación adelantado el día 29 de mayo de 2025, de presentar el estudio por conjunto de inmuebles con tratamiento de conservación aislado, teniendo en cuenta que es un listado extenso, la arquitecta contratista Carmen Helena Garzón presenta imprecisión cartográfica que se halla entre el listado de bienes inmuebles aislados con tratamiento de Conservación que se encuentran en el Documento Técnico de Soporte – DTS- del Plan de Ordenamiento Territorial de Pasto -POT- (acuerdo 004 de 2015) y que no se identifican dentro de la cartografía del POT plano EE2 Tratamientos urbanísticos, correspondientes a:

Código predial	No. de ficha	Demolido	Sector
52001 010201250023000	324	Parcialmente	Casa Sofonías Delgado-Santiago
52001 010201250022000	324	No	Casa Sofonías Delgado-Santiago
52001 010200200011000	271	No	Berlimotos
52001 010200200010000	274	No	Berlimotos
52001 010200200012000	272	No	Berlimotos

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1501
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



RESOLUCIÓN No. 175 de 2025
(27 de junio de 2025)

Por medio de la cual se efectúa una precisión cartográfica a los planos EE2, y se realiza el ajuste del perímetro urbano en toda la cartografía del Plan de Ordenamiento Territorial

52001 010200200009000	273	No	Berlimotos
52001 010200200013000	282	No	Berlimotos
52001 010200190012000	328	No	Museo Juan Lorenzo Lucero

Propuesta al comité:

Se propone identificar con tratamiento de conservación inmuebles aislados en el plano EE2. Tratamientos urbanísticos los inmuebles con los siguientes números prediales

52001 010201250023000

52001 010201250022000

52001 010200200011000

52001 010200200010000

52001 010200200012000

52001 010200200009000

52001 010200200013000

52001 010200190012000

El comité técnico aprueba la propuesta por unanimidad.

Tema 2: Ajuste al perímetro urbano por inconsistencias cartográficas del Acuerdo 004 de 2015
De acuerdo con la solicitud de aclaración y corrección cartográfica presentada por la arquitecta Liana Yela Guerrero del Equipo Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial en la cual reza lo siguiente

“En el marco del proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial en curso, se adelantó un ejercicio comparativo de verificación y análisis técnico de los documentos y la cartografía, contrastando la información remitida por la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, mediante oficios 1130/0073/2025 y 1130/0082/2025, en su orden del 7 y 21 de mayo de los corrientes, y la Geo Data Base entregada por la Secretaría de Planeación Municipal, en el año inmediatamente anterior.

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1501
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



RESOLUCIÓN No. 175 de 2025
(27 de junio de 2025)

Por medio de la cual se efectúa una precisión cartográfica a los planos EE2, y se realiza el ajuste del perímetro urbano en toda la cartografía del Plan de Ordenamiento Territorial

Al respecto, comedidamente nos permitimos informar que, del citado ejercicio comparativo surgen una serie de inconsistencias sustanciales, cartográficas y de georeferenciación que obligan un proceso de revisión y corrección, puesto que se requiere claridad y precisión en la identificación del perímetro urbano, adoptado mediante Acuerdo 004 de 2015. Lo anterior, permitirá implementar la gestión territorial, la planificación urbana, caracterización de predios y la delimitación de jurisdicciones acorde a lineamientos técnicos y normativos que regulan esta temática."

Por lo anterior el equipo de Sistemas de Información Geográfica -SIG- de la Secretaría de Planeación adelantó la revisión de la cartografía del POT (acuerdo 004 de 2015) y el anexo AG2/Clasificación del suelo del municipio, suelo urbano y de expansión (Cartera de Coordenadas) encontrado inconsistencias en la cartografía para los siguientes predios

010407430002000

010407430003000

010407430001000 localizados en el sector de Jongovito y para los predios

010500350033000

000200140182000

000200140061000

000200140062000 localizados en el sector de Morasurco.

Propuesta al comité:

Realizar el ajuste del perímetro urbano según las coordenadas determinadas en el anexo AG2 en toda la cartografía del POT (acuerdo 004 de 2015) donde se plasme dicha delimitación del suelo urbano y de acuerdo con el cuadro anexo el cual es parte integral del acta de comité técnico de planeación No. 006 de 2025, realizar los ajustes para los predios

010407430002000

010407430003000

010407430001000

010500350033000

000200140182000

000200140061000

000200140062000

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1501

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

Pf

RESOLUCIÓN No. 175 de 2025
(27 de junio de 2025)

Por medio de la cual se efectúa una precisión cartográfica a los planos EE2, y se realiza el ajuste del perímetro urbano en toda la cartografía del Plan de Ordenamiento Territorial

Además, realizar la corrección de los errores topológicos de digitalización de la cartografía encontrados en la revisión cartográfica y la nube de puntos del anexo AG2.
El comité técnico aprueba la propuesta por unanimidad.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Identificar con tratamiento de conservación a los inmuebles aislados en el plano EE2 Tratamientos urbanísticos para los siguientes predios:

- 52001 010201250023000
- 52001 010201250022000
- 52001 010200200011000
- 52001 010200200010000
- 52001 010200200012000
- 52001 010200200009000
- 52001 010200200013000
- 52001 010200190012000.

ARTICULO SEGUNDO. Realizar el ajuste del perímetro urbano según las coordenadas determinadas en el anexo AG2 en toda la cartografía del POT (acuerdo 004 de 2015) donde se plasme dicha delimitación del suelo urbano y de acuerdo con el cuadro anexo el cual es parte integral de la presente resolución, realizar los ajustes para los predios:

010407430002000
010407430003000
010407430001000
010500350033000
000200140182000
000200140061000

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1501
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



RESOLUCIÓN No. 175 de 2025
(27 de junio de 2025)

Por medio de la cual se efectúa una precisión cartográfica a los planos EE2, y se realiza el ajuste del perímetro urbano en toda la cartografía del Plan de Ordenamiento Territorial

000200140062000

Realizar la corrección de los errores topológicos de digitalización de la cartografía encontrados en la revisión cartográfica y la nube de puntos del anexo AG2.

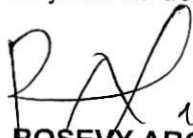
Se anexa la tabla de cambios en la cartografía a los predios identificados en el ajuste del perímetro urbano, en dos folios.

ARTÍCULO TERCERO. Remítase copia a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial para que dé cumplimiento a las precisiones cartográficas establecidas en esta Resolución y a la Subsecretaría de Aplicación de Normas Urbanísticas para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO CUARTO. El presente acto administrativo se publicará en la página WEB del Municipio.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pasto, a los (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)


Arq. ROSEVY ARGOTY PAEZ
Secretaria de Planeación Municipal


Elaboro: Jamer Muñoz Martínez.
Asesor Jurídico SPM

Revisó: Comité Técnico de la Secretaría de Planeación Municipal

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1501
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE PLANEACIÓN 006 - 2025
ANEXO TEMA 3. AJUSTE AL PERÍMETRO URBANO POR INCONSISTENCIAS CARTOGRÁFICAS DEL ACUERDO 004 DE 2015
CAMBIOS EN LA CARTOGRAFIA A LOS PREDIOS IDENTIFICADOS

PLANOS / PREDIOS	3G UNIDADES TERRITORIALES	4G UNIDADES TERRITORIALES ZONA URBANA	5G AREAS MORFOLÓGICAS	6G CLASIFICACION SUELO MUNICIPAL	7G SUELO DE PROTECCION URBANO	EA4 REGLAMENTACION DE USO EN SUELO RURAL	EA19 APROXIMACIÓN AL RIESGO POR EL FENOMENO MENAZANTE DE REMOCIÓN EN MASA EN SUELO URBANO
010407430002000	GALERAS SUR	AJUSTAR PERIMETRO DE ACUERDO CON EL ANEXO AG2	AJUSTAR PERIMETRO DE ACUERDO CON EL ANEXO AG2	DESARROLLO RESTRINGIDO - CABECERAS CORRIGEMENTALES Y CENTRO POBLADOS		CABECERAS CORRIGEMENTALES Y CENTROS POBLADOS	NO HAY CAMBIO
010407430003000	GALERAS SUR	AJUSTAR PERIMETRO DE ACUERDO CON EL ANEXO AG3	AJUSTAR PERIMETRO DE ACUERDO CON EL ANEXO AG3	DESARROLLO RESTRINGIDO - CABECERAS CORRIGEMENTALES Y CENTRO POBLADOS		CABECERAS CORRIGEMENTALES Y CENTROS POBLADOS	NO HAY CAMBIO
010407430001000	GALERAS SUR	AJUSTAR PERIMETRO DE ACUERDO CON EL ANEXO AG4	AJUSTAR PERIMETRO DE ACUERDO CON EL ANEXO AG4	DESARROLLO RESTRINGIDO - CABECERAS CORRIGEMENTALES Y CENTRO POBLADOS		CABECERAS CORRIGEMENTALES Y CENTROS POBLADOS	NO HAY CAMBIO
010500350033000	MORASURCO	AJUSTAR PERIMETRO DE ACUERDO CON EL ANEXO AG5	AJUSTAR PERIMETRO DE ACUERDO CON EL ANEXO AG5	SUELO DE PROTECCION -AREAS DE PROTECCION PARA LA PRODUCCION AGRICOLA, GANADERA Y DE EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES - AREAS DE PROTECCION POR RIESGO - CLASES AGROLOGICAS I, II Y III	DESAFECTAR SUELO DE PROTECCION	RIESGO ALTO AGRICOLA GANADERA CLASE AGROLOGICAS I, II Y III	DESAFECTAR POR RM
000200140182000	MORASURCO	AJUSTAR PERIMETRO DE ACUERDO CON EL ANEXO AG6	AJUSTAR PERIMETRO DE ACUERDO CON EL ANEXO AG6	SUELO DE PROTECCION -AREAS DE PROTECCION PARA LA PRODUCCION AGRICOLA, GANADERA Y DE EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES - AREAS DE PROTECCION POR RIESGO - CLASES AGROLOGICAS I, II Y III	DESAFECTAR SUELO DE PROTECCION	RIESGO ALTO AGRICOLA GANADERA CLASE AGROLOGICAS I, II Y III	DESAFECTAR POR RM
000200140061000	MORASURCO	AJUSTAR PERIMETRO DE ACUERDO CON EL ANEXO AG7	AJUSTAR PERIMETRO DE ACUERDO CON EL ANEXO AG7	SUELO DE PROTECCION -AREAS DE PROTECCION PARA LA PRODUCCION AGRICOLA, GANADERA Y DE EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES - AREAS DE PROTECCION POR RIESGO - CLASES AGROLOGICAS I, II Y III	DESAFECTAR SUELO DE PROTECCION	RIESGO ALTO AGRICOLA GANADERA CLASE AGROLOGICAS I, II Y III	DESAFECTAR POR RM
000200140062000	MORASURCO	AJUSTAR PERIMETRO DE ACUERDO CON EL ANEXO AG8	AJUSTAR PERIMETRO DE ACUERDO CON EL ANEXO AG8	SUELO DE PROTECCION -AREAS DE PROTECCION PARA LA PRODUCCION AGRICOLA, GANADERA Y DE EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES - AREAS DE PROTECCION POR RIESGO - CLASES AGROLOGICAS I, II Y III	DESAFECTAR SUELO DE PROTECCION	RIESGO ALTO AGRICOLA GANADERA CLASE AGROLOGICAS I, II Y III	DESAFECTAR POR RM

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE PLANEACIÓN 006 - 2025
ANEXO TEMA 3. AJUSTE AL PERÍMETRO URBANO POR INCONSISTENCIAS CARTOGRÁFICAS DEL ACUERDO 004 DE 2015
CAMBIOS EN LA CARTOGRAFÍA A LOS PREDIOS IDENTIFICADOS

PLANOS / PREDIOS	EA21 APROXIMACIÓN AL RIESGO POR EL FENÓMENO MENAZANTE DE REMOCIÓN EN MASA EN SUELO RURAL	EE1 ÁREAS DE ACTIVIDAD URBANA Y DE EXPANSIÓN	EE2 TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS	EE6 MODELO MORFOLÓGICO DE ALTURAS	EE7 PLANES PARCIALES	EE9 ÁREAS DE ACTIVIDAD EN SUELO DE DESARROLLO RESTRINGIDO	EE10 ÁREA DE CONSOLIDACIÓN Y DE TRANSICIÓN EN CENTROS POBLADOS Y CABECERAS CORREGIMENTALES	EE13 SANEAMIENTO BÁSICO EN SUELO RURAL
010407430002000	NO HAY CAMBIO	RETIRAR LA CONDICIÓN DE ÁREAS POR FUERA DE LA CENTRALIDAD	SIN CONDICIÓN	SIN CONDICIÓN	NO HAY CAMBIO	RESIDENCIAL Y SERVICIOS EN CENTRO POBLADO	ÁREAS DE TRANSICIÓN	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL
010407430003000	NO HAY CAMBIO	RETIRAR LA CONDICIÓN DE ÁREAS POR FUERA DE LA CENTRALIDAD	SIN CONDICIÓN	SIN CONDICIÓN	NO HAY CAMBIO	RESIDENCIAL Y SERVICIOS EN CENTRO POBLADO	ÁREAS DE TRANSICIÓN	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL
010407430001000	NO HAY CAMBIO	RETIRAR LA CONDICIÓN DE ÁREAS POR FUERA DE LA CENTRALIDAD	SIN CONDICIÓN	SIN CONDICIÓN	NO HAY CAMBIO	RESIDENCIAL Y SERVICIOS EN CENTRO POBLADO	ÁREAS DE TRANSICIÓN	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL
010500350033000	RIESGO ALTO Y MEDIO	DESAFECTAR DE SUELO DE PROTECCIÓN	DESAFECTAR SUELO DE PROTECCIÓN	SIN CONDICIÓN	SIN CONDICIÓN	SIN CONDICIÓN	SIN CONDICIÓN	SIN CONDICIÓN
000200140182000	RIESGO ALTO Y MEDIO	DESAFECTAR DE SUELO DE PROTECCIÓN	RETIRAR LA CONDICIÓN DE TTO DE DESARROLLO MEDIANTE PP	SIN CONDICIÓN	SIN CONDICIÓN	SIN CONDICIÓN	SIN CONDICIÓN	SIN CONDICIÓN
000200140061000	RIESGO ALTO Y MEDIO	DESAFECTAR DE SUELO DE PROTECCIÓN	RETIRAR LA CONDICIÓN DE TTO DE DESARROLLO MEDIANTE PP	SIN CONDICIÓN	SIN CONDICIÓN	SIN CONDICIÓN	SIN CONDICIÓN	SIN CONDICIÓN
000200140062000	RIESGO ALTO Y MEDIO	DESAFECTAR DE SUELO DE PROTECCIÓN	RETIRAR LA CONDICIÓN DE TTO DE DESARROLLO MEDIANTE PP	SIN CONDICIÓN	SIN CONDICIÓN	SIN CONDICIÓN	SIN CONDICIÓN	SIN CONDICIÓN